LLAMADO A SBE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/14 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR, MURALLA PERIMETRAL Y GRADERIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL" ***ID PORTAL Nº 281.718 Y DE ACUERDO A LA NOTA DNCP NRO. 44961/2014"***

Caacupé, 15 de Diciembre del 2.014

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe de re evaluación, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del ***EVALUACIÓN*** **LLAMADO A SBE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/14 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR, MURALLA PERIMETRAL Y GRADERIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL Y EN VIRTUD A LA NOTA DE LA DNCP NRO. 44961/2014"**

Como es de conocimiento este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GD N° 628/2014** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **(LPN) Nº 06/14** convocada por la Gobernación de Cordillera para la**"PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR, MURALLA PERIMETRAL Y GRADERIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL" " ID PORTAL Nº 281.718**

Esta re evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones nuevamente en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación Pública Nacional LPN Nº 06/2014 fue realizada en fecha 04 días de diciembre del año dos mil catorce, siendolas 09:10horas, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1.**E.A.H Construcciones Civiles y Viales,** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3493 del 04/12/2014, siendo las 08: 31 horas.----------

2. EMTEC EMPRESA TÉCNICA.con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3.495 del 04/12/2014, siendo las 08:49 horas.----------

3. CONSORCIO CORDILLERA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3496 del 04/12/2014, siendo las 08: 58 horas.----------

Preside el presente acto de apertura de sobres el Prof. Juan Ramón González Presidente del Comité Evaluador.----

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la LPN Nº 006/2014. ----------

- Prof. Juan Ramón González. ----------
- Escribano Roberto González.----------
- Sra. María Estela Vera. ----------
- Prof. Darío Riquelme. ----------

Dándose así inicio al ACTO DE APERTURA de sobres. --

El Juan Ramón González da lectura a Resolución Departamental Nº **626 de fecha 10 de setiembre de 2014,** *"POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/14 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "***CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR, MURALLA PERIMETRAL Y GRADERIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL ".----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza:** *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los **04 días de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:10 horas**, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Vera nº 10 Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones y los representantes de las Empresa Oferente, persona a quien se individualiza más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** presentados para el llamado a **LPN Nº 06/14 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR, MURALLA PERIMETRAL Y GRADERIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 627 de fecha 10 de setiembre de 2014**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado autorizado por **Resolución N° 626 de fecha 10 de setiembre de 2014,** previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según **Expediente de llamado Nº** 336.532 ***de fecha 12 de noviembre del 2014 y reparo de fecha 18 de noviembre del corriente y la adenda Nº 1 – ID PORTAL Nº 281.718.*** ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de haber recibido los sobres ofertas de las siguientes empresas: ----------

E.A.H Construcciones Civiles y Viales, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3493 del 04/12/2014, siendo las 08: 31 horas.----------

2. EMTEC EMPRESA TÉCNICA. Con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3.495 del 04/12/2014, siendo las 08:49 horas.----------

CONSORCIO CORDILLERA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3496 del 04/12/2014, siendo las 08: 58 horas.----------

Se da por terminado el acto siendo la hora mencionada al inicio del presente documento.----------

Como así también se encuentra presentes: ----------

Sr. Oscar Tomas Benítez González CI Nº 369.747- **CONSORCIO CORDILLERA.** ----------

Sr. Elio Acosta Herrera CI Nº 691.384 - **E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.**

Copia de los documentos de identidad se hallan anexos al legajo del presente expediente. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su **Art. 54 – Quinto párrafo:** dice: ***"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".*** ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria por parte de oferentes interesados en participar de la mencionada licitación. ----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.----------

1. E.A.H Construcciones Civiles y Viales, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3493 del 04/12/2014, siendo las 08: 31 horas.----------

2. EMTEC EMPRESA TÉCNICA con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3.495 del 04/12/2014, siendo las 08:49 horas.----------

3. CONSORCIO CORDILLERA, con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 3496 del 04/12/2014, siendo las 08: 58 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguno.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

TOTAL DE OFERTA : Gs. 3.943.903.146 (Guaraníes tres mil novecientos cuarenta y tres millones novecientos tres mil cientos cuarenta y seis)

LOTE N° 01 : G. 1.285.259.762 (G. un mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos)

LOTE N° 02 : G. 1.342.033.728 (G. un mil trescientos cuarenta y dos millones treinta y tres mil setecientos veinte y ocho)

LOTE N° 03 : G. 1.316.609.656 (G. un mil trescientos diez y seis millones seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta y seis)

Póliza de Seguro : LA CONSOLIDA SA DE SEGUROS

Validez de la Póliza : 130 días

Total de la Póliza : Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones).

2 . EMTEC EMPRESA TECNICA:

TOTAL DE OFERTA : Gs. 3.550.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos cincuenta millones)

LOTE N° 01 : G. 1.280.000.000 (G. un mil doscientos ochenta millones)

LOTE N° 02 : G. 1.280.000.000 (G. un mil doscientos ochenta millones)

LOTE N° 03 : G. 990.000.000 (G. novecientos noventa millones)

Póliza de Seguro : **Aseguradora del este SA.**

Validez de la Póliza : **90** días

Total de la Póliza : Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

3. CONSORCIO CORDILLERA:

TOTAL DE OFERTA : Gs. 4.134.000.000 (Guaraníes cuatro mil ciento treinta y cuatro millones)

LOTE N° 01 : G. 1.404.000.000 (G. un mil cuatrocientos cuatro millones)

LOTE N° 02	:	G. 1.430.000.000 (G. un mil cuatrocientos treinta millones)
LOTE N° 03	:	G. 1.300.000.000 (G. un mil trescientos millones)
Póliza de Seguro	:	La Consolida SA
Validez de la Póliza	:	100 días
Total de la Póliza	:	Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ---

No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.---

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes presentaron la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna.----------

8) OBSERVACION: Según el Acta de Sesión virtual el oferente, el Sr. Juan Sánchez Báez con RUC N° 490123-1 no ha presentado su oferta en forma física en la Institución Departamental. ----------

ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Sr. Oscar tomas Benítez CI Nº 369747 - representante de la firma CONSORCIO CORDILLERA realiza las siguientes observaciones sobre la firma EMTEC EMPRESA TECNICA:

En varios ítems de la planilla de precios no coincide con el análisis de costo unitario del formulario n° 02; como ejemplo citamos algunos: los ítems 6, vallado de Obra folio 1006, ítems 1009; 1010, con el folio 8 de la planilla de la carta oferta.

El formulario n° 05: situación financiera el total activo del año 2011 es de 1.733.298.947 presentado en el folio 153 y en el folio 51 de situación financiera su total activo es de 2.283.298.947, no coincide. Por lo que el resultado final demuestra su coeficiente supera a lo permitido de 0,80 según lo establecido en el PBC.

El activo corriente es de 1.598.194.665 y el pasivo es de 1.222.882.187 donde la diferencia es de 375.312.478

No tiene índice de liquidez y no presenta una línea de crédito aprobado en el folio 51 y 134.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, el responsable de la UOC; así como también los representantes de las firmas oferentes, siendo las 10:21 horas de la fecha indicada al inicio del presente documento. ----------

OBSERVACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL VERIFICADAS.

La empresa MES TRADING Y SERVICE se ha presentado en forma Virtual a la Subasta de precios, mientras que en la apertura física llevada a cabo en la Unidad de Operativa de la Gobernación no ha presentado ninguna oferta, razón por la cual se ha descalificado a la citada Empresa.

La Empresa CONSORCIO CORDILLERA: Verificando el Acta de Sesión Pública Virtual se observa que se ha presentado como RICARDO HELMER SALDIVAR BENITEZ con RUC Nro. 473987-6.en la Subasta a la Baja Electronica-SBE.

Sin embargo en la APERTURA FISICA realizada en la UOC de la Gobernación de Cordillera se ha recepcionado la Oferta Física cómo Consorcio Cordillera representado por ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ,(Ofertas con distintas Personerías Jurídicas).

Realizando la verificación de las documentaciones del oferente presentado como Consorcio Cordillera constatamos que dicho oferente ha presentado su SIPE como ALFREDRO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ , habiendo participado en la Subasta a la Baja electrónica en la DNCP el Sr. RICARDO HELMER SALDIVAR, lo que constituye un hecho de caracter sustancial ya que se han presentado como dos personas jurídicas y con representantes diferentes.

En el Acta de Sesión Publica Virtual emitida por la DNCP, estos parámetros de participación en la SBE de un oferente en este caso del Consorcio en cuestión constituye una trasgresión a lo establecido en el PBC Sección II DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALFICACION y Sección VII Documentos que componen las ofertas que establecen *Para participar en los procesos SBE las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras deberán estar previamente inscripta y habilitadas en el SIPE, según lo dispuesto en el Art. 140 de la ley 5142/2014, no obstante señalamos lo que dispone el* Art. 9 de la Resolución de la DNCP Nro. 1541/11 que dispone ***Participación de Consorcios en SBE: Los oferentes o postores consorciados constituidos mediante acuerdo de intención o escritura pública, interesados en participar en procesos de contratación realizados a través de Subasta a la Baja Electrónica, deberán registrarse previamente al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como Consorcios y presentar como mínimo el acuerdo de intención de consorciarse, sin perjuicio de los demás documentos requeridos en la reglamentación vigente".***

En síntesis, la empresa Consorcio Cordillera no ha participado del SBE y no se encuentra inscripto en el SIPE como Consorcio, por lo cual dicha situación constituye un hecho irregular y sustancial por la cual se descalifica a la citada Empresa-

A tal sentido, este Comité Evaluador sugiere la descalificación de dicha empresa por los motivos expuestos en el párrafo anterior.

Y siguiendo con los **Análisis de la Planilla de Presentación de Oferta:** Antes de entrar en los análisis de las documentaciones SUSTANCIALES Y FORMALES presentadas por cada oferente dando así para dar cumpliendo con todos los requerimientos de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se procedió a analizar el cuadro de ofertas del oferente participante a fin de determinar si la propuesta se adecua a las especificaciones técnicas estipuladas dentro del PBC, a continuación detallamos:

E.A.H. Construcciones Civiles y Viales: Ha presentado su planilla de presentación de oferta así como se establece en las correspondientes Adendas establecidas en base al PBC del presente llamado; sin embargo se constató errores aritméticos en el monto concerniente a la **SUMA TOTAL DE LOS LOTES,** se precedió a realizar las CORRECCIONES ARICMETICAS en virtud al Art. 59 -4to párrafo.

	P. Total (oferta presentada)	P. Total (con corrección aritmética)
MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 1	1.285.259.762	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 2	1.342.033.728	1.342.033.712
MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 3	1.316.609.656	1.316.309.652

EMTEC EMPRESA TÉCNICA: Ha presentado su planilla de presentación de oferta así como se establece en las correspondientes Adendas establecidas en base al PBC del presente llamado, sin desviación, reserva y omisión significativas:----------

	P. Total (oferta presentada)	P. Total (con corrección aritmética)
MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 1	1.280.000.000	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 2	1.280.000.000	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 3	990.000.000	

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON RELACIÓN A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y LEGALES:

LOTE 1

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES		EMTEC EMPRESA TECNICA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		CUMPLE	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE		CUMPLE	
C) **Formulario de Composición de Precios***	Cumple			No cumple

E.A.H. Construcciones Civiles y Viales

Esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos de carácter sustancial.

EMTEC EMPRESA TECNICA.

Esta empresa ha tenido los siguientes errores en el Formulario N° 2:

- En Folio 04 en el formulario de Oferta en el Ítem: inc. c: de viga cumblera, galería, encadenado y pilares a la cal, el precio es de 10.000 Gs, y en el folio 239 del Formulario N° 2 justifica con esta misma denominación el monto de 9.000 Gs.
  Este error se repite en el Folio 5 y 285; Folio 7 y 364.
- En el Folio 8, Ítem Vallado de Obra en su oferta aparece el monto de 4.500.000 Gs. y en el Folio 399 en su formulario N°2 justifica el monto de 650.000 Gs.
- En el folio 18. Ítem Mocheta de Abertura en su oferta aparece 24.500 Gs., este monto no es justificado en el Formulario N° 2.
- En el Folio 18, ítem Mocheta de Revoque, no fue justificado en el formulario N° 2.

Basándonos en el PBC, donde se establece claramente que el Formulario N° 2 de Composición de Precios y el ***Artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley que en su último párrafo dispone "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"***... Este comité recomienda rechazar esta oferta por no ajustarse a las condiciones establecidas en PBC.

LOTE 2

	E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES		EMTEC EMPRESA TECNICA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
D) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE		CUMPLE	
E) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE		CUMPLE	
F) **Formulario de Composición de Precios***	CUMPLE			No cumple

E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

Cumple con todos los requerimientos de Carácter Sustancial.

EMTEC EMPRESA TENICA.

Este oferente ha tenido errores en el Formulario N°2 que es de carácter Sustancial según el PBC, a continuación detallamos:

- En el Folio 21, ítem Vida y Dado de H°A° en su Oferta aparece 1.850.000 Gs. y en el Folio 904 y 905 en su formulario N°2 justifica 1.050.000 Gs.
- En el folio 21 en el ítem "De 0.45 x 0.45 visto para corredor en la oferta aparece un monto de 165.000 y en los folios 916 con la misma denominación se justifica solo 145.000 Gs.
- En el folio 21 en el ítem Viga de Madera y Planchuela en Galería su oferta aparece 1.500.000 y en el folio 918 en su formulario N° 2 justifica solo 850.000 Gs.
- En el Folio 225 Artefactos Eléctricos oferta el monto de 1.250.000 y en el folio 937 en su formulario N° 2 justifica 1.121.000 Gs.
- En el folio 23 en el ítem de tejas y tejuelones prensadas a máquina, oferta es de 165.000 y en el folio 998 en su formulario n° 2 justifica solo 125.000 Gs.
- Solo se justifica las ofertas hasta el Ítem 13.

EMTEC EMPRESA TECNICA, en su oferta se observan errores de carácter sustancial en el Formulario N° 2 de Composición de Precios, la misma no podrá ser modificado ni cambiado.

Teniendo como base el ***Artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley que en su último párrafo dispone "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"***... Este comité recomienda rechazar la oferta de este oferente.

LOTE 3.

	E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES		EMTEC EMPRESA TECNICA	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
G) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE		CUMPLE	
H) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE		CUMPLE	
I) **Formulario de Composición de Precios***	CUMPLE			No cumple

De acuerdo a los análisis realizados y detallado más arriba se puede observar que la única Empresa participante que ha cumplido con los requerimientos sustanciales es la denominada E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES, ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial.

Además, de las verificaciones realizadas podemos señalar que la empresa EMTEC EMPRESA TECNICA, lo siguiente:

Este oferente no justificado ninguno de los precios ofertados en el Formulario de Oferta, teniendo como base el ***Artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley que en su último párrafo dispone "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"***... Este comité recomienda rechazar la oferta de este oferente.

A continuación seguimos con la re verificaciones de los siguientes requerimientos como:

DOCUMENTOS FORMALES

	E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No se aplica	
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No se aplica	

	b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**No se aplica**	
	c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**No se aplica**	
	d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**No se aplica**	
	e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No se aplica**	
	a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	**No se aplica**	
	b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No se aplica**	

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcios. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No se aplica**	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No se aplica**	
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;(cuando corresponda) *ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2011, 2012 y 2013)*	**CUMPLE**	
i. Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. **ii.** Fotocopias de contratos de obras y actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido ya sea con ente público y/o privado, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 5 y 8. **iii.** Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	**CUMPLE**	
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). **ii.** Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto,	**CUMPLE**	

en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. **iii.** Declaración Jurada simple de que el 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento de Cordillera.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **ii.** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. **iii.** En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		

Como puede observarse en el cuadro el oferente cumple con los requerimientos de carácter Formal.

ANÁLISIS CON RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA:
RATIOS: A continuación detallamos los mismos:

E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
ACTIVO CORRIENTE	2.797.474.695		2.836.596.518		2.975.330.598		
PASIVO CORRIENTE	389.191.372	7,19	415.319.815	6,83	549.307.826	5,4	6,48

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
PASIVO TOTAL	389.191.372		415.313.815		549.307.826		
ACTIVO TOTAL	2.916.045.615	0,13	3.197.109.038	0,13	3.196.465.293	0,17	0,15

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	

TOTAL DEL INGRESO (TI)	5.528.347.575		8.108.485.537		6.715.950.570		
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS (UAI)	245.650.535	**22,50**	281.691.692	**28,78**	195.226.864	34,40	28,56

Conforme a los Ratios calculados en los cuadros precedentes se informa cuanto sigue:

REQUISITOS MINIMOS	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% o más del monto de la oferta* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando	Cumple

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Pública Nacional LPN Nro. 06/2014 aplicada para el presente llamado de conformidad la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad

necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentación 21.909/03, mas de acuerdo a la RE EVALUACIÓN realizada por este Comité en virtud a la Nota de la DNCP Nro. 44961/2014; y, Conforme a la nueva evaluación realizado en los puntos anteriores se recomienda cuanto sigue:

LOTE 1

- Adjudicar a la Empresa E.A.H. Construcciones Civiles y Viales , por el monto de 1.285.259.762 (mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos guaraníes).

LOTE 2

- Adjudicar a la E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, por el monto de 1.342.033.712 (mil trescientos cuarenta y dos millones treinta y tres mil setecientos doce guaraníes).

LOTE 3

- Adjudicar a la Empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, por el monto de 1.316.309.652 (mil trescientos diez y seis millones trescientos nueve mil seiscientos cincuenta y dos guaraníes).

Es nuestro Informe.

Escribano Roberto González
Miembro del Comité

Prof. Dario Roquelme
Miembro del Comité

Sra. María Estela Vera
Miembro del Comité

Juan Ramón González
Presidente de Comité